



IV/02/2020/538/I

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Rector del Centro Universitario de Tonalá  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 28 de febrero de 2020:

**Dictamen Núm. I/2020/066:** Se reestructura el plan de estudios de la **Licenciatura en Estudios Liberales**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, para que se imparta en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2020 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
*"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"*  
Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 2020

**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**  
Rector General



**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano. Coordinador General Académico  
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel. Coordinador General de Control Escolar  
c.c.p. Archivo  
GAGM/MARG/mme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**  
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnado el dictamen HCCUT/I/075/2018, del 8 de octubre del 2018, mediante el cual el Centro Universitario de Tonalá, proponen la **reestructuración** del plan de estudios de la **Licenciatura en Estudios Liberales**, bajo el sistema de créditos, en las modalidades escolarizada y mixta, a partir del ciclo escolar 2020 "B", conforme los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y con patrimonio propio, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que el 28 de octubre del 2011, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2011/349, la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Liberales, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada, para impartirse en el Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá), a partir del ciclo escolar 2012 "A".
3. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Regional de Desarrollo del Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
4. Que la Universidad de Guadalajara planteó como una de sus políticas esenciales, la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Así, ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del estado de Jalisco, la Universidad tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las posibilidades de su naturaleza pública. Precepto que se refiere en el Plan de Desarrollo del CUTonalá.





5. Que los estudios liberales son impartidos desde tiempo atrás en distintas fórmulas en el contexto latinoamericano e internacional. En sus diferentes programas, los estudios liberales integran una enseñanza interdisciplinaria que está orientada a la comprensión de la complejidad del mundo presente. Se parte del supuesto de que los problemas contemporáneos exigen perspectivas de análisis y de intervención que impliquen la colaboración de métodos y campos del saber heterogéneos.
6. Que en la antigua cultura grecolatina las artes liberales, homólogas de los estudios liberales, se consideraban como educación primordial para el individuo libre y participe en la vida cívica. En la Edad Media se conservó esa formación que dio origen a la fundación de las primeras instituciones encargadas de generar y difundir el conocimiento, que posteriormente se transformaron en las Universidades, cuyo objetivo era formar sujetos virtuosos, críticos, éticos y comprometidos con su mundo, conocedores de muchos campos del saber y con alta capacidad de articularlos entre sí para entender a la humanidad. En la actualidad se han reformulado los estudios liberales en programas multi o interdisciplinarios que evocan a las distintas áreas del conocimiento su objetivo es ser articuladores de sentido e identidad actual de la sociedad.
7. Que en diciembre de 2016 se realizó un Estudio de Pertinencia de la Licenciatura en Estudios Liberales en opinión de sus egresados. Este estudio mostró un nivel de pertinencia de 8.85/10 de acuerdo con los rubros: análisis de necesidades y demandas sociales y laborales, desarrollo de la disciplina en la región, evaluación del programa educativo y proyección de los futuros egresados. Entre los retos encontrados en el estudio se resalta la necesidad de "posicionar en la sociedad los servicios que ofrecen sus egresados[...], liderar la creación de vínculos con los empleadores, impulsar cambios al profesiograma estatal y [promover] la distinción funcional de sus egresados en el contexto del mercado de trabajo"<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Apartado "Reflexiones finales" del Estudio de pertinencia. Licenciatura en Estudios Liberales. Diciembre-2016.



8. Que en agosto de 2018 se recibió el Informe de evaluación de la Licenciatura en Estudios Liberales por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior A.C. el cual otorgó el dictamen nivel 1 con vigencia de reconocimiento de agosto de 2018 a septiembre de 2021. Las consideraciones emitidas muestran la importancia de afinar de manera particular: "el área profesional en la que se desempeñarán los egresados", de ahí la necesidad: de precisar el perfil de egreso de acuerdo al plan de estudios y de generar "mecanismos formales para verificar el logro del perfil de egreso (...) y certificaciones de las competencias profesionales"<sup>2</sup>.
9. Que los expertos consultados opinaron que el plan de estudios merecía una reconsideración que apuntara a: a) incrementar la proporción de las unidades de aprendizaje de las disciplinas pertenecientes a las ciencias exactas y experimentales y favorecer su integración con el resto de saberes; b) mejorar la seriación de las unidades de aprendizaje, incorporando en los primeros semestres las unidades de aprendizaje básicas que ayudarán a conformar el pensamiento interdisciplinar; c) garantizar la interdisciplinariedad de la licenciatura más allá de la acumulación de enfoques y saberes diversos propios de la multidisciplinaria; d) incorporar unidades de aprendizaje más centradas en el mundo contemporáneo, que hicieran relevantes los saberes interdisciplinarios adquiridos; e ) especificar con mayor claridad el campo laboral donde pudieran desarrollarse las competencias adquiridas en el grado.
10. Que se realizó un estudio comparativo de la oferta de Licenciaturas en Estudios Liberales, entre 6 Universidades internacionales, ya que no hay otro de igual nombre y orientación a nivel nacional. Los programas analizados tienen como base los campos de conocimiento de las ciencias sociales y las humanidades, trabajan el enfoque y la intervención interdisciplinar, desde campos del conocimiento de la filosofía, la ética, las ciencias sociales, junto con campos propios de las ciencias económico-administrativas como los negocios o la administración. Como complemento, también se añaden ciertas aproximaciones desde las ciencias formales y naturales. Se observa que algunos de los programas responden a la naturaleza institucional de la universidad que los imparte, por ejemplo, las de orientación religiosa con temas de teología y religión, es el caso de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.



<sup>2</sup> Apoyado "Fundamentación del nivel de calidad otorgado por CIEES" del Informe de evaluación de la Licenciatura en Estudios Liberales, CIEES 2018.



11. Que un rasgo compartido de los estudiantes del programa educativo es que desarrollan la capacidad de comprender los fenómenos y realidades presentes desde el enfoque interdisciplinario. Esto implica un trabajo en el que se integran campos de conocimiento y métodos diversos, para la conformación de una mirada crítica sobre el mundo contemporáneo para que sirva de base para la intervención activa orientada con criterios éticos y humanistas.
12. Que no existe homogeneidad en las formas de implementar los programas. Es cierto que existe un rasgo compartido por el cual en los distintos programas educativos se integran disciplinas de tipo básico y operacional que sirven de sustento para la construcción del pensamiento complejo y su aplicación a través de procesos de investigación en la resolución de problemas concretos. Junto a esos cursos básicos, existen otros cuya finalidad es la formación interdisciplinaria sustantiva que ayudan a la comprensión de los fenómenos presentes, y cursos-taller que facilitan los procesos de intervención y de generación de cambio. En términos generales existe cierta flexibilidad en la administración de los cursos, lo que en parte responde al público objetivo a que se dirigen los programas de estudios liberales.
13. Que del análisis comparativo se desprende que los programas educativos en Estudios Liberales poseen las competencias suficientes para emplearse como consultores en instituciones gubernamentales, o bien dentro de organizaciones sociales. Algunas universidades añaden salidas profesionales en las ventas, el marketing y las organizaciones internacionales. En términos generales se aprecia que los egresados de este tipo de estudios se insertan en ámbitos de trabajo que exigen la reflexión y la práctica desde campos de conocimiento y metodologías diversas.
14. Que el estudio comparativo llevado a cabo confirma la existencia de un campo de estudios incipiente de los Estudios Liberales desde una perspectiva humanista y de ciencias sociales para conocer la complejidad del mundo, con el apoyo de otras perspectiva y disciplinas provenientes de las ciencias económico-administrativas y de las ciencias físicas y naturales, característica que diferencia a la propuesta de este plan de estudios con respecto de los existentes en otras universidades.



15. Que el principal reto de los programas de estudios liberales y de muchos otros, es analizar y resolver la multidimensionalidad de los problemas actuales, conservando un posicionamiento ético y crítico. Por lo anterior, la orientación interdisciplinaria del programa puede afrontar en buena medida dicho reto.
16. Que la propuesta de modificación a la Licenciatura en Estudios Liberales recupera buena parte de los elementos que consideramos importantes del estudio comparativo. En primer lugar, la propuesta incluye como base los conocimientos y métodos propios de las ciencias sociales y humanas, como formas de análisis de la realidad. En segundo lugar, se apuesta por extender esta reflexión disciplinaria a los campos del conocimiento de las ciencias naturales y físicas, de manera que se afianza la mirada interdisciplinaria del corpus del conocimiento humano. Finalmente, la propuesta de modificación implica articular esa mirada interdisciplinaria para aplicarla en el diagnóstico y solución de problemas sociales complejos propios de nuestro tiempo.
17. Que del estudio comparativo entre las licenciaturas de estudios liberales se desprende que los programas existentes sólo realizan una vinculación incidental con los campos del conocimiento de las ciencias físicas y naturales; son escasos los cursos que intentan integrar al diálogo con este tipo de disciplinas. La propuesta de la Licenciatura en Estudios Liberales de la Universidad de Guadalajara, por el contrario, integra de una forma sistemática dicho diálogo a través de tres vías: 1) incluye cursos de investigación científica que serán abordados desde diferentes campos del saber; 2) incorpora cursos en las áreas de la astronomía, la física o la biología; 3) integra cursos que exigen una mirada interdisciplinaria como "cultura ambiental y sociedad global", "desarrollo sustentable" o "sistemas socio-tecnológicos".
18. Que de la revisión de los programas hermanos de la Licenciatura se encontró que no existe una aplicación sistemática del enfoque interdisciplinario. La presente propuesta implica la aplicación del análisis interdisciplinario a problemas prácticos a través de cuatro vías de especialización: docencia y educación; intervención social; comunicación; y, gobernanza.





19. Que un estudio realizado en 2019 por el Centro Universitario de Tonalá mostró que la Licenciatura en Estudios Liberales contaba con una matrícula nacional de 477 estudiantes, ya que este programa educativo solo se ofrece en la Universidad de Guadalajara, donde los egresados que alcanzan este grado cuentan con un salario mensual de entre \$ 8,000.00 pesos y \$ 12,000.00, mientras que un egresado que tiene estudios de posgrado su salario mensual es de \$ 26,000.00 pesos, la tasa de ocupación promedio es de 66% y mientras que del 44 % restante, no se tiene registro de su actividad.
20. Que los licenciados en Estudios Liberales podrán desempeñarse como:
- Docente a nivel medio y superior en instituciones públicas y privadas;
  - Educador en entornos comunitarios y no convencionales;
  - Asesor en instituciones del sector público y privado;
  - Consultor en comunicación en empresas, instituciones y medios de comunicación; y,
  - Asesor, gestor, coordinador y evaluador de proyectos participativos en el marco de las políticas públicas.
21. Que con base en estos informes y la experiencia surgida de la práctica educativa es que ahora se propone una reforma curricular de la licenciatura con un acento especial en la formación del perfil orientado hacia campos laborales más específicos. Otra trayectoria académica deseable para los egresados es continuar con estudios de posgrado. La propuesta de actualización de la Licenciatura en Estudios Liberales fortalecerá el perfil de egreso porque rompe con los esquemas tradicionales de formación disciplinar y asume, entre otros, los retos de la complejidad y no convencionalidad, por lo cual requerirá procesos de seguimiento, evaluación y ajustes de forma continua.
22. Que el Consejo del Centro Universitario de Tonalá, mediante el acta de la sesión extraordinaria del 09 de octubre del 2018, aprobó la propuesta para la reestructuración del plan de estudios de Licenciatura en Estudios Liberales.





23. Que el **aspirante** a la Licenciatura en Estudios Liberales preferentemente deberá contar con las siguientes características:

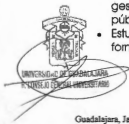
- Gusto por la escritura y la lectura;
- Apertura a la diferencia de ideas;
- Capacidad de razonamiento alfanumérico (verbal y lógico matemático);
- Facilidad de pensamiento crítico;
- Interés por hacer investigación; y,
- Disposición para el estudio de una segunda lengua.

24. Que el **egresado** de la Licenciatura en Estudios Liberales será un profesional que deberá:

- Contar con habilidades de pensamiento transversal, el cual se sustenta en la integración de saberes de las ciencias sociales, las humanidades, las ciencias formales y naturales;
- Aplicar articuladamente los métodos de los distintos campos de conocimiento para la investigación y la resolución de problemas con una actitud ética, crítica y de compromiso social;
- Coordinar grupos de trabajo interdisciplinar en distintos ámbitos y niveles de intervención; y,
- Contar con habilidades de comunicación oral y escrita en distintos medios y formatos.

Los rasgos descritos anteriormente permitirán a los Licenciados en Estudios Liberales:

- Realizar práctica docente en los niveles formales de educación básica, media superior y superior, así como acciones educativas en modalidades de aprendizaje en ambientes y contextos no convencionales;
- Desarrollar proyectos interdisciplinarios de intervención social en instituciones y organizaciones públicas y privadas, a través de la autogestión y la mediación;
- Facilitar la comunicación entre diversos marcos culturales y cognoscitivos tales como los científicos, los institucionales, los empresariales, los medios de comunicación y los sociales en el ámbito público y privado;
- Asesorar, en el ámbito de la gobernanza, la resolución de conflictos, así como, gestionar, coordinar y evaluar proyectos participativos en el marco de las políticas públicas; y,
- Estudiar en programas de posgrado en campos diversos en correspondencia con su formación interdisciplinaria.







25. Que el **objetivo general** de la licenciatura es formar profesionistas competentes en el trabajo de intervención social interdisciplinaria, capaces de aplicar el pensamiento complejo y distintos campos del conocimiento en la solución de diversos problemas sociales en los sectores público, social y privado.  
Que los **objetivos específicos** de la licenciatura son:
- Formar profesionistas para realizar análisis estructurales y de coyuntura para la toma de decisiones desde la interdisciplinariedad;
  - Preparar sujetos para afrontar situaciones de conflicto que reclaman soluciones innovadoras;
  - Formar sujetos capaces de actuar responsablemente entre códigos éticos diversos; y,
  - Ofrecer las habilidades necesarias para que los egresados incursionen en el nivel del posgrado.
26. Que la tutoría y la asesoría serán elementos básicos en su formación profesional, ya que los tutores acompañarán a los estudiantes durante su trayectoria universitaria para brindar respuestas a las necesidades de los alumnos desde los primeros ciclos hasta su titulación, desarrollando habilidades propias de la formación; sugiriendo estrategias de aprendizaje; ofreciendo recursos adicionales y orientación para que el estudiante se apoye en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación.
27. Que para la vinculación del programa, el CUTonalá cuenta con diversos convenios y acuerdos con organizaciones públicas, privadas, no gubernamentales y asociaciones civiles, para el desarrollo profesional, mediante las prácticas profesionales y el servicio social.
28. Que para efectos de la movilidad de los estudiantes de la licenciatura se ha previsto que, de acuerdo con la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, se promoverá la movilidad interna y externa de los estudiantes.
29. Que el CUTonalá cuenta con infraestructura física y espacios para apoyo de actividades artísticas y culturales para la implementación del programa educativo.



30. Que el CUtonalá cuenta con una planta de profesores que puedan atender la docencia y la investigación requerida por el estudiante, existiendo una estrategia de readecuación y reorganización de plantilla académica, para realizar actividades académicas en investigación, tutoría y labores de difusión y extensión.
31. Que el CUtonalá tiene 5 Cuerpos Académicos (CA) que fortalecerán a la Licenciatura en Estudios Liberales:
- UDG-CA-491, Historia institucional,
  - UDG-CA-798, Estudios sociohistóricos sobre las ciudades,
  - UDG-CA-801, Arte, cultura e historia,
  - UDG-CA-1086, Sociedad y educación, y
  - UDG-CA-759, Educación, docencia y cuestiones estudiantiles

Ello, a través del cultivo de 11 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), todas ellas, estrechamente vinculadas con el objetivo de la licenciatura y el perfil de egreso que se desea formar.

32. Que esta Comisión Permanente de Educación de este H. Consejo General Universitario ha considerado pertinente la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Liberales, planteada por el Consejo del Centro Universitario de Tonalá, el cual cuenta con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para impulsar oferta educativa de calidad.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.



- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV de artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- VIII. La Comisión de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente – que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- X. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se **reestructura** el plan de estudios de la **Licenciatura en Estudios Liberales**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, para que se imparta en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2020 "B".

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:



Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	49	13.8
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	168	47.5
Área de Formación Especializante Obligatoria	65	18.4
Área de Formación Especializante Selectiva	40	11.3
Área de Formación Optativa Abierta	32	9.0
<b>Total:</b>	<b>354</b>	<b>100</b>

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Liberales, se describen a continuación, por área de formación:

**Área de Formación Básica Común**

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo Sustentable	CT	40	40	80	8	
Gestión de la información	CT	30	65	80	8	
Desarrollo de habilidades de lectoescritura	CT	48	32	80	8	
Metodología y práctica de la investigación	CT	40	40	80	8	
Cultura ambiental y sociedad global	CT	40	20	60	6	
Estadística I	CT	40	40	80	8	
<b>Totales:</b>		<b>238</b>	<b>237</b>	<b>460</b>	<b>46</b>	



**Área de Formación Básica Particular Obligatoria**

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos y conceptos de las ciencias sociales	CT	48	32	80	8	
Introducción a los estudios liberales	CT	48	32	80	8	
Introducción a la astronomía	CT	48	32	80	8	
Procesos epistemológicos e históricos del pensamiento científico	CT	48	32	80	8	
Sistemas socio-tecnológicos	CT	48	32	80	8	
Acercamiento transdisciplinario al conocimiento	CT	48	32	80	8	
Fenomenología y Hermenéutica	CT	48	32	80	8	
Historia mundial contemporánea	CT	48	32	80	8	
Conformación del Estado nacional mexicano	CT	48	32	80	8	
Semiótica	CT	48	32	80	8	
Procesos de conformación de valores y transvaloración	CT	48	32	80	8	
Fundamentos históricos y epistemológicos de los sistemas de creencias	CT	48	32	80	8	
Pensamiento político y social	CT	48	32	80	8	
Teoría de la argumentación y retórica	CT	48	32	80	8	



Pensamiento narrativo, metafórico y simbólico	CT	48	32	80	8	
Producción de textos científicos	CT	40	40	80	8	
Interacción y creación simbólica de la cultura, la sociedad y la ciencia	CT	48	32	80	8	
Educación y pedagogía	CT	48	32	80	8	
Sistemas económicos	CT	48	32	80	8	
Técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas	CT	48	32	80	8	
Gobernanza y ciudadanía	CT	48	32	80	8	
<b>Totales:</b>		<b>1000</b>	<b>680</b>	<b>1680</b>	<b>168</b>	

**Área de Formación Especializante Obligatoria**

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyectos de Estudios Liberales I	CT	33	47	80	7	
Proyectos de Estudios Liberales II	CT	33	47	80	7	
Proyectos de Estudios Liberales III	CT	33	47	80	7	
Proyectos de Estudios Liberales IV	CT	33	47	80	7	
Temas de frontera de las ciencias sociales y las humanidades	CT	48	32	80	8	
Temas de frontera de la biología	CT	48	32	80	8	
Temas de frontera de la física	CT	48	32	80	8	
Temas de frontera de la astronomía	CT	48	32	80	8	
<b>Totales:</b>		<b>324</b>	<b>316</b>	<b>640</b>	<b>60</b>	



Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Docencia y Educación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sistemas educativos	CT	48	32	80	8	
Curriculum y evaluación	CT	48	32	80	8	
Diseño de proyectos de aprendizaje	CT	48	32	80	8	
Estrategias didácticas	CT	48	32	80	8	
Aprendizaje y desarrollo	CT	48	32	80	8	
<b>Totales:</b>		<b>240</b>	<b>160</b>	<b>400</b>	<b>40</b>	

Orientación en Intervención Social

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyectos de intervención social	CT	48	32	80	8	
Innovación y emprendimiento social	CT	48	32	80	8	
Sustentabilidad y Resiliencia	CT	48	32	80	8	
Tejido social y construcción de comunidad	CT	48	32	80	8	
Diversidad cultural y políticas de reconocimiento	CT	48	32	80	8	
<b>Totales:</b>		<b>240</b>	<b>160</b>	<b>400</b>	<b>40</b>	





Orientación en Comunicación						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Géneros periodísticos	CT	48	32	80	8	
Producción de textos de divulgación	CT	48	32	80	8	
Teoría de la comunicación	CT	48	32	80	8	
Análisis del discurso	CT	48	32	80	8	
Sociolingüística	CT	48	32	80	8	
<b>Totales:</b>		<b>240</b>	<b>160</b>	<b>400</b>	<b>40</b>	

Orientación en Gobernanza						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Articulación intersectorial e interinstitucional	CT	48	32	80	8	
Evaluación de políticas públicas	CT	48	32	80	8	
Procesos de agregación de intereses	CT	48	32	80	8	
Sociedades público privadas en el contexto global	CT	48	32	80	8	
La gobernanza metropolitana	CT	48	32	80	8	
<b>Totales:</b>		<b>240</b>	<b>160</b>	<b>400</b>	<b>40</b>	



**Área de Formación Optativa Abierta**

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	48	32	80	8	
Optativa II	CT	48	32	80	8	
Optativa III	CT	48	32	80	8	
Optativa IV	CT	48	32	80	8	

CT = Curso taller

**CUARTO.** Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, es contestar un instrumento para la evaluación diagnóstica y de habilidades específicas, el Centro Universitario mediante un proceso colegiado lo aplicará a todos los aspirantes a la Licenciatura en Estudios Liberales.

**QUINTO.** Con fines de **movilidad**, los alumnos podrán cursar unidades de aprendizaje de cualquier área de formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador de la Licenciatura.

**SEXTO.** Los estudiantes recibirán **apoyo tutorial** para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso a la licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.





**SÉPTIMO.** Para cubrir los créditos del área de formación optativa abierta, los alumnos podrán cursar unidades de aprendizaje en el tema de su elección que ofrezcan los planes de estudio del CUtonalá, otros programas de educación superior de la Red Universitaria o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, con el fin de complementar su formación en Estudios Liberales.

**OCTAVO.** El alumno deberá realizar las **prácticas profesionales** en empresas y organismos del sector público y privado, así como en Institutos y Centros de Investigación que tienen convenios con la Institución. Este proceso será supervisado por el Coordinador de Carrera del Centro Universitario.

Los alumnos deberán realizar 450 horas de prácticas profesionales supervisadas, con valor a 5 créditos, mismos que serán acreditados en el área de formación especializada obligatoria y se podrán realizar a partir de que el estudiante haya cubierto el 80% de los créditos.

**NOVENO.** Durante los primeros cuatro ciclos escolares, preferentemente, el alumno deberá acreditar la comprensión lectora de una segunda lengua, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia o su equivalente. Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

**DÉCIMO.** La **formación integral**, implica participar en actividades extracurriculares como cursos, presentación de ponencias, seminarios y talleres, publicaciones, entre otros, previo al análisis de pertinencia y autorización del coordinador del programa educativo, conforme a las reglas de operación que el Centro Universitario determine, permitiendo el libre tránsito en la Red, incluso en otras Instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras. El alumno deberá cubrir 3 créditos asignados (se considera un crédito por actividad), los cuales se acreditarán en el área de formación básica común.





**DÉCIMO PRIMERO.** Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del **servicio social**, el Coordinador de Carrera vigilará su cumplimiento.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Los requisitos para **obtener el grado**, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, será acreditar la lectocomprensión de una segunda lengua, considerando el nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

**DÉCIMO TERCERO.** El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Estudios Liberales es de ocho ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

**DÉCIMO CUARTO.** Los certificados se expedirán como Licenciatura en Estudios Liberales. El título como Licenciado en Estudios Liberales o Licenciada en Estudios Liberales, según corresponda.

**DÉCIMO QUINTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

**DÉCIMO SEXTO.** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa tabla de equivalencias respecto del plan anterior.

Los criterios para la implementación de la tabla de equivalencias de la Licenciatura en Estudios Liberales, serán determinados por la Comisión de Educación del Consejo del Centro Universitario de Tonalá.

Las unidades de aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la Tabla de equivalencias, podrán sujetarse a lo establecido en el Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos y demás normatividad universitaria aplicable.





**DÉCIMO SÉPTIMO.** Ejecútese el presente dictamen, en los términos de lo establecido por la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

**Atentamente**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"**

Guadalajara, Jal., 24 de febrero de 2020

Comisión Permanente de Educación

**Dr. Ricardo Villanueva Lemeli**  
Presidente

**Dr. Juan Manuel Durán Juárez**



**Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez**

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**C. Francia Daniela Romero Velasco**

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias del plan de estudios de Licenciatura en Estudios Liberales del dictamen V/2011/349, aprobados el 28 de octubre del 2011, respecto del presente dictamen.

Unidades de aprendizaje plan de estudios vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje plan de estudios reestructurado	Créditos
Semiótica del lenguaje	11	Semiótica	8
Semiótica de la imagen	11	Semiótica	8
Procesos epistemológicos e históricos del pensamiento científico	11	Procesos epistemológicos e históricos del pensamiento científico	8
Procesos de conformación de valores y transvaloración	11	Procesos de conformación de valores y transvaloración	8
Fundamentos históricos y epistemológicos de los sistemas de creencias	11	Fundamentos históricos y epistemológicos de los sistemas de creencias	8
Interacción y creación simbólica de la cultura, la sociedad y la ciencia	11	Interacción y creación simbólica de la cultura, la sociedad y la ciencia	8
Pensamiento narrativo, metafórico y simbólico	11	Pensamiento narrativo, metafórico y simbólico	8
Astronomía general	8	Introducción a la astronomía	8
Pensamiento político y social	11	Pensamiento político y social	8
Métodos y conceptos de las ciencias sociales	11	Métodos y conceptos de las ciencias sociales	8
Producción de textos literarios y científicos	11	Producción de textos científicos	8
Acercamiento transdisciplinario y transcurricular al conocimiento	11	Acercamiento transdisciplinario al conocimiento	8
Proyecto de estudios liberales I	11	Proyectos de Estudios Liberales I	7
Proyecto de estudios liberales II	11	Proyectos de Estudios Liberales II	7
Proyecto de estudios liberales III	11	Proyectos de Estudios Liberales III	7
Proyecto de estudios liberales IV	11	Proyectos de Estudios Liberales IV	7
Tópicos Selectos I	11	Optativa Abierta I	8
Tópicos Selectos II	11	Optativa Abierta II	8
Tópicos Selectos III	11	Optativa Abierta III	8
Tópicos Selectos IV	11	Optativa Abierta IV	8

